REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000565
RESOLUCION No. DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) EVA NIETO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.532.362, en calidad de afiliado de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL VAIVEN, DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500660132. de fecha 14 de Junio de 2.016.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del <u>7 DE MAYO DE 2016</u>, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Santo Tomas, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarían el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

0005กร

RESOLUCION No.

DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

BARRIO EL VAIVEN, DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, realizada el día 24 de Abril de 2.016, creándose con ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL VAIVEN, DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 70 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Carrera 6

SUR: calle 18 vía que conduce de Juan de acosta a tubara.

ESTE: CALLE 7 VIA QUE CONDUCE DE JUAN DE ACOSTA A SANTA VERONICA

OESTE: CALLE 1 A

ARTICULOSEGUNDO:

Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL VAIVEN, DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 1 JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2.020, quedando integrada así:

PRESIDENTE	Υ	EVA NIETO SALCEDO	C.C. No. 22.530.362
REPRESENTANTE LEGAL:			
VICEPRESIDENTE:		CELSO RUIZ MOLINARES	C. C. No.7.412.374
TESORERO:		PATRICIA MOLINA CHARRIS	C. C. No. 22.510.654
		<u> </u>	<u> </u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000565

RESOLUCION No.

DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

SECRETARIA:		LUZ DARY PARRA GONZALEZ		C.C. No. 22.510.711		
COMITÉS DE CON	/IVENCIA Y C	ONCILIACION				
CONCILIADOR:	LESBIA GONZALEZ CASTRO		C.C. No. 32.649.433			
CONCILIADOR:	MARIANELA JIMENEZ LASCARRO			C.C. No. 1.044.393.591		
CONCILIADOR:	INGRID LORENA QUINTERO			C.C. No. 22.511.973		
DELEGADOS ASOCOMUNAL						
DELEGADO:	ANA AREVALO QUINTERO		C.C. No. 1.002.011.673			
DELEGADO:	ADRIANA LUCIA CASTRO			C.C. No. 1.007.129.368		
DELEGADO:	OSCAR REDONDO		C.C. No. 1.044.393.462			
COMITÉS DE TRABAJO						
SALUD LUIS A		NGEL MOLINA	C.C. No. 1.044.393.111			
OBRAS PUBLICAS CARLO		S ROCHA RADA	C.C. No. 72.121.911			
JUVENTUD YEIFER		ZON QUINTERO CASELLES		C.C. No. 1.048.209.938		

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a EVA NIETO SALCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.530.362, como su **Presidente** y **Representante Legal**, quien se reputara como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO:

Inscribir como FISCAL al señor, DINA LUZ ARTETA MOLINA, Identificado con la cédula No. 22.510.695, quienes no hacen parte de la Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los Recursos de Ley, dentro de los Diez (10) días siguientes a su resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes da Merío de Dos Mil Dieciséis (2.016)

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior del Departamento Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA VICONVIVENCIA SECRETARIA DEL UTERIOR DPATAL.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlantico Colombia
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000
Página 3 de 3